

Penonomé, 25 de enero de 2023.
DRCC-0100-2023

Señor:
JUAN OMAR ROBLES GORRICHATEGUI
Promotor del proyecto
E. S. M.

Hoy 19 de abril de 2023
siendo las 12:35 de la tarde
notifique personalmente a Juan
Omar Robles G. de la presente
documentación DRCC-0100-2023
Ximena P. G. Notificador *Yisbel Henriquez* Notificado

Sr. Robles:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **ESTACION DE SERVICIOS** cuyo promotor es **JUAN OMAR ROBLES GORRICHATEGUI**; ubicado en Buena Vista, el corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. De acuerdo a lo presentado en el EsIA en la página 26, señala el cumplimiento del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales. En la página 33 indica que, para el sistema de tratamiento de las aguas residuales a utilizar en la etapa de operación, realizará la interconexión y conexión al sistema de tratamiento que se encuentra construido en el lugar (no describe cual es el sistema existente). En la página 35 señala que los desechos líquidos durante la operación del proyecto serán conectados con el sistema de alcantarillado nacional (en el área no existe el servicio de alcantarillado). Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Aclarar cuál será el sistema a utilizar para el tratamiento de las aguas residuales en la etapa de operación.
 - b. En caso de ser un tanque séptico, deberá presentar el plano donde se aprecie las especificaciones técnicas del mismo, con firma y sello del profesional idóneo.
 - c. Presentar las coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84, de la ubicación del sistema a utilizar.
2. En el EsIA, página 33 señala que la comunidad recibe el servicio de agua potable, no obstante, el proyecto tiene acceso al servicio de agua potable que suple a las residencias que se ubican en el área donde se desarrollará el proyecto. En este caso se solicita indicar cuál es la fuente de abastecimiento del servicio de agua potable y presentar algún documento donde se evidencie dicha información, o en caso tal una certificación de abastecimiento de agua acorde al proyecto a desarrollar.
3. En el sub punto 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo, señala que el proyecto a desarrollar se encuentra dentro de un área de desarrollo catalogada como REC2 Residencial Especial Comercial Urbano (Alta Intensidad), según las normas de zonificación que cuenta el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por lo que el promotor se encargará de tramitar el Uso de Suelo respectivo. Sin embargo, se solicita presentar la certificación de uso de suelo emitido por la entidad correspondiente, acorde al tipo de proyecto a realizar.
4. Dentro el recorrido de inspección no se pudo observar el tipo de vegetación ni las infraestructuras que existían en el área, ya que al momento de realizar la inspección se pudo evidenciar que el área del proyecto se encuentra próximo a la vía interamericana, y que el promotor ya ha iniciado con los trabajos de construcción del proyecto, entre las actividades realizadas están: remoción de cobertura vegetal, movimiento de suelo, adecuación y nivelación de terreno, instalación de tuberías de concreto para el drenaje, excavación y obras de concreto para la instalación de los tanques soterrados. También se observó maquinarias en el área del proyecto y los 3 tanques a instalar soterrados. Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Presentar una descripción técnica de los trabajos realizados para el acceso a dicha área, y adecuación y nivelación de terreno y las correspondientes medidas de

mitigación para el control del polvo generado en el área por las actividades de construcción.

- b. Presentar copia de todos los permisos de las entidades correspondientes con los que cuenta actualmente para dichos trabajos y el uso de servidumbre pública.
- c. Aclarar si existían infraestructuras en el área que se encuentra el proyecto en construcción.
5. En el EsIA, existen incongruencias respecto a datos del proyecto, las cuales son: señala que el promotor del proyecto es PETROSUPPLY PROPERTIES, S.A. (página 5); indica que las encuestas fueron realizadas el día 9/11/2021 y que las personas encuestadas corresponden al corregimiento de Monte Oscuro (pág. 43); y la planta general presentada en la pág. 108 no corresponde al proyecto en evaluación, ni al promotor ni al a ubicación. Por lo que se solicita presentar los datos (encuestas) y documentos (planta general/distribución espacial) correspondientes al proyecto en evaluación.
6. De acuerdo al tipo de proyecto a construir y operar, se solicita lo siguiente:
 - a. Presentar el Plan de Contingencia
 - b. Presentar la hoja de datos de seguridad para los productos que contempla el proyecto ofrecer.
 - c. Indicar la capacidad de los tanques soterrados con que contará el proyecto, los cuales se observaron durante la inspección de evaluación.
 - d. Presentar informe de estudio geotécnico.
7. En referencia al área de desarrollo del proyecto, el EsIA menciona que de las 4 fincas estarán utilizando un globo de terreno con una superficie aproximada de 1,788.41 m² Y en el punto 5.2 -Ubicación Geográfica presentaron 4 puntos de coordenadas (pág. 23) y los mismos fueron remitidos a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), para ser verificados, los cuales conforman un polígono de 1, 785.74 m², y al cotejar las coordenadas de ubicación descritas en el EsIA, comparadas con las georreferenciadas en la inspección, se pudo corroborar que parte del área inspeccionada se ubica fuera del polígono establecido para el proyecto; por antes descrito existen incongruencias en cuanto al polígono real a utilizar para el desarrollo del proyecto. Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a) Rectificar las coordenadas de dicho polígono y presentar los datos (DATUM WGS84) acorde al área global a utilizar.
 - b) Igualmente presentar las coordenadas (DATUM WGS84) que conforman cada polígono a utilizar de cada una de las fincas. Esto con la finalidad de describir y georreferenciar cual es el área a utilizar de cada una de las fincas.
 - c) Presentar actualizado el mapa de ubicación geográfica.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Lic. José Quirós
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé

